



Moreno Law Office, LLC
Immigration Law

Febrero 18, 2015

LA EXPANSION DE DACA Y DAPA NO SERA IMPLEMENTADA POR EL SERVICIO DE INMIGRACION POR EL MOMENTO. DHS NO VA ACEPTAR SOLICITUDES BASADO EN LA EXPANSION DE DACA COMO ANTES PLANEADO.

Un Juez de Texas implemento una orden temporaria que impide implementar las ordenes ejecutivas del Presidente Obama anunciadas en Noviembre 20, 2014. Las ordenes ejecutivas incluian la extensión del programa de Acción Diferida para los que llegaron en su Infancia (DACA, por sus siglas en inglés) y la creación del programa de Acción Diferida para los Padres de Americanos y Residentes Permanentes (DAPA).

La orden temporal de la Corte del Distrito NO AFECTA a los solicitantes de DACA que calificaban con los requisitos antiguos anunciados en el 2012 y a los que estan solicitando renovaciones o extensiones de DACA bajo los reglamentos antiguos. El Secretario Jeh C. Johnson anuncio que se va a apelar la decision de la Corte del Distrito.

Por el momento los planes de implementar la expansion de DACA y DAPA quedan suspendidos. La Asociacion de Abogados Americanos de Inmigracion (AILA) es confidente que el gobierno federal va a ganar y recomienda que los solicitantes que son elegibles para la expansion de DACA y DAPA sigan reuniendo la documentacion necesaria y obtengan a un abogado para evadir cualquier problema una vez que estas ordenes ejecutivas sean implementadas.

Demandas similares en contra de acciones ejecutivas no han ganado en el pasado. Una demanda similar fue sometida y perdio en Diciembre cuando el Sheriff Joe Arpaio argumento que los anuncios del Presidente Obama no eran constitucionales. En el 2012 el estado de Mississippi tambien trato de argumentar que el programa de DACA anunciado en el 2012 no era legal. La demanda fue rechazada por el tribunal ya que argumentos legales que al pasar una ley de inmigracion y otorgar permiso de empleo causaria problemas economicos para los estados era muy especulativo.

Para mas informacion llame a Moreno Law Office, LLC al 508-798-5291 o llamada gratis al 1-855-966-7366. Esta informacion no constituye consejo legal y esta siendo proveido como informacion solamente sirvase llamar para una consulta.